

25 de abril de 2012

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once
2 horas del día miércoles veinticinco de abril del año dos mil doce. Atendiendo la convocatoria del Señor
3 Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran
4 presentes los Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado**
5 **MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado**
6 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO RAMÍREZ DE**
7 **TORRENTO** y el **Secretario Ejecutivo**, **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno.**
8 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos cinco Consejales, existe el quórum legal
9 necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente, la declaró abierta. **Punto**
10 **dos.** El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y
11 consideración del acta quince-dos mil doce. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco:**
12 Presentación de anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos y el régimen de salarios del Consejo,
13 para el año dos mil trece. **Punto seis.** Ampliación de opinión sobre propuesta de reformas al Reglamento de
14 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete.** Solicitud de autorizar modificación del punto ocho
15 punto dos del Acta doce-dos mil doce. **Punto ocho.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el
16 suministro del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular del Consejo Nacional de la
17 Judicatura, período Julio-Diciembre/dos mil doce". **Punto nueve.** Solicitud de adjudicar mediante libre
18 gestión el suministro de "Accesorios de Tinta y Toner para el Consejo Nacional de la Judicatura". **Punto**
19 **diez.** Solicitud de autorizar descargo de bienes inservibles. **Punto once.** Autorización para pago de prima de
20 seguro a la Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima. **Punto doce.** Solicitud de autorizar el
21 nombramiento en propiedad del Jefe de la Sección Especializada de Investigación. **Punto trece.** Entrega
22 formularios para la evaluación del desempeño de la clase ocupacional: Dirección. **Punto catorce.** Licencias
23 de empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto quince.** Correspondencia. **Punto quince**
24 **punto uno.** Escuela de Capacitación Judicial informa sobre remisión de documentos solicitados por la
25 Universidad de El Salvador. **Punto quince punto dos.** Informe sobre cumplimiento de Metas de la
26 Programación de Ejecución de Atribuciones y Programación Estratégica Institucional correspondiente al
27 Primer Trimestre/doce, presentado por las siguientes Unidades: Gerencia General, Financiera Institucional,
28 Técnica de Planificación, y Desarrollo, Auditoría Interna, Informática, Técnica de Selección, Técnica Jurídica
29 y Psicosocial. **Punto quince punto tres.** Secretaría Ejecutiva presente informe sobre acuerdos pendientes
30 de cumplimiento. **Punto quince punto cuatro.** Secretaría Ejecutiva presenta Informe sobre profesionales
31 que solicitan ser considerados en ternas. **Punto quince punto cinco.** Escuela de Capacitación Judicial

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 remite informe del Coordinador del Programa de Educación a Distancia. **Punto quince punto seis.** Escuela
2 de Capacitación Judicial remite informe sobre capacitandos que no presentaron Monografía en Diplomado
3 sobre Propiedad Intelectual. **Punto dieciséis.** Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser
4 incorporados en el punto diez Varios, siendo éstos los siguientes: a) Solicitud de aprobar Ajuste
5 Presupuestario Número dos-dos mil doce; b) Secretaría Ejecutiva presenta expedientes del Proceso
6 Evaluativo Presencial I-dos mil doce; y c) Solicitud del Señor Presidente. **Punto tres.** Se dio lectura al acta
7 número quince-dos mil doce, la que fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes.
8 **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE**
9 **CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE CUATRO ACTIVIDADES.** La
10 Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo Ramírez de Torrento, miembro de la Comisión de
11 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos treinta y cinco/doce, de
12 fecha veinte de abril del año en curso, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la
13 Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita autorizar que en la programación de actividades de la
14 Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, se incorpore el
15 desarrollo del Taller denominado "El Control difuso de constitucionalidad de las Leyes", a cargo de los
16 capacitadores licenciados German Oliverio Rivera Hernández y Gustavo Adolfo Campos Flores, el cual se
17 llevaría a cabo en las sedes, fechas, horarios y destinatarios, según el siguiente detalle: i) En la sede
18 regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, el día tres de mayo de dos mil doce, en horario de las
19 nueve a las trece horas, dirigido a Jueces de Paz de la zona occidental, personal y funcionarios del Consejo;
20 ii) En sede externa en esta ciudad, el día diecisiete de mayo de dos mil doce, en horario de las nueve a las
21 trece horas, dirigido a Jueces de paz de los departamentos de San Salvador, La Libertad y Chalatenango y
22 funcionarios y personal del Consejo; iii) En sede externa en la ciudad de San Vicente, el día veinticuatro de
23 mayo de dos mil doce, en horario de las nueve a las trece horas, dirigido a Jueces de Paz de los
24 departamentos de Cuscatlán, San Vicente, Cabañas y La Paz, así como funcionarios y personal del
25 Consejo; y iv) En sede externa en la ciudad de San Miguel, el día treinta y uno de mayo de dos mil doce, en
26 horario de las trece a las diecisiete horas, dirigido a Jueces de paz de la zona oriental y funcionarios y
27 personal del Consejo. Solicita además, se autorice, el costo de los refrigerios para las cuatro actividades,
28 que asciende a la suma de un mil setecientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América y el
29 costo de los honorarios de los capacitadores por la suma de seiscientos cuarenta dólares de los Estados
30 Unidos de América. Los Señores Consejales, al conocer la propuesta, estiman conveniente autorizar
31 únicamente el desarrollo del Taller programado en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana y

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 que la participación de los funcionarios y personal del Consejo, queda pendiente de ser aprobada, ya que el
2 doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, debe presentar
3 oportunamente un informe al Pleno, en el que detalle quiénes son los funcionarios y personal del Consejo y
4 cuál es el propósito de su participación en el evento. En cuanto a las otras tres actividades, éstas deben ser
5 replanteadas al Pleno, tomando en cuenta entre otros aspectos, los siguientes: a) Explicar en cada uno de
6 los Talleres, quiénes son los funcionarios y empleados del Consejo y cuál es el propósito de su participación
7 en cada actividad; b) En el caso específico del taller programado en San Miguel, analizar la conveniencia o
8 no, de que éste se lleve a cabo en dos grupos, porque de ser procedente, el evento pudiera llevarse a cabo
9 en la sede del Consejo en esa ciudad; y c) Cuál es el tiempo del desempeño de los capacitadores. El Pleno,
10 **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial,
11 correspondiente al segundo trimestre del año en curso, se incorpore el desarrollo del Taller denominado "El
12 Control difuso de constitucionalidad de las Leyes", a cargo de los capacitadores licenciados German Oliverio
13 Rivera Hernández y Gustavo Adolfo Campos Flores, a realizarse en la sede regional del Consejo en la
14 ciudad de Santa Ana, el día tres de mayo de dos mil doce, en horario de las nueve a las trece horas, dirigido
15 a Jueces de Paz de la zona occidental. La participación del personal y funcionarios del Consejo en esta
16 actividad, queda sujeta a la presentación de un informe, por parte del doctor Héctor Ramón Torres Reyes,
17 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en el que detalle quiénes son los funcionarios y empleados
18 y cuál es el propósito de su participación en dicha actividad; b) Autorizar el costo del refrigerio para la
19 actividad a desarrollarse en la sede el Consejo en la ciudad de Santa Ana, hasta por la suma de ciento
20 cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América y el costo de los honorarios de los
21 capacitadores por la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América; y c) Comunicar el
22 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto**
23 **cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. INVITACIÓN DE LA ESCUELA**
24 **NACIONAL DE LA JUDICATURA DE REPÚBLICA DOMINICANA.** La Consejal licenciada Marina de Jesús
25 Marengo Ramírez de Torrento, miembro de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota
26 con referencia ECJ-D-doscientos treinta y ocho/doce, de fecha veinte de abril del año en curso, suscrita por
27 el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a la que adjunta la
28 carta recibida por medio de correo electrónico, de la Señora Directora de la Escuela Nacional de la
29 Judicatura de República Dominicana, Gervasia Valenzuela, mediante la cual invita a un representante de
30 esta Institución, a participar de la Temporada del Derecho Francés dos mil doce, a celebrarse del lunes once
31 al veintidós de junio del presente año, en Santo Domingo, República Dominicana. Dicha actividad, se

25 de abril de 2012

1 realizará con el auspicio y cooperación, respectivamente, de la Embajada de Francia en República
2 Dominicana y la Escuela de la Magistratura Francesa, y contará con la presencia de jueces, docentes y
3 abogados franceses especializados. Los temas a desarrollar son los siguientes: I) Trata de Personas, del
4 once al trece de junio; y, II) Derecho Ambiental, del dieciocho al veinte de junio, ambas fechas de dos mil
5 doce. La Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, se hará cargo de la estadía del
6 representante de nuestro país durante una de dichas actividades, pudiendo escoger la actividad a la que se
7 desea asistir. El boleto aéreo será costado por el país invitado. La información sobre la persona escogida
8 por el Consejo, debe ser comunicada a más tardar el viernes veintisiete de los corrientes. Tomando en
9 consideración la conveniencia institucional de participar en el evento en referencia, especialmente en el
10 tema sobre "Trata de Personas", el Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, propuso al
11 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, quien manifestó su aceptación y los Señores
12 Consejales expresaron su conformidad con la propuesta. El Pleno **ACUERDA:** a) Encomendar Misión Oficial
13 al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, para que participe en la Temporada del Derecho
14 Francés dos mil doce, específicamente en el tema sobre "Trata de Personas", que se desarrollará del once
15 al trece de junio del año en curso, en Santo Domingo, República Dominicana, previa elegibilidad y
16 disponibilidad del gasto; b) Autorizar al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, el pago del
17 boleto aéreo de ida y vuelta a Santo Domingo, República Dominicana, así como el pago de viáticos
18 complementarios y los demás gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo
19 Nacional de la Judicatura, los cuales serán cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional
20 de la Judicatura; debido a que la organización anfitriona se hará cargo de la estadía de nuestro
21 representante, durante los días del evento; y c) Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Consejal
22 Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, al Gerente General, Auditor Interno, a las Jefas de la Unidad
23 Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Recursos Humanos, para
24 los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
25 **INVITACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL JUDICIAL DE COSTA RICA.** La Consejal licenciada Marina de
26 Jesús Marengo Ramírez de Torrento, miembro de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la
27 nota con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y dos/doce, de fecha veinte de abril del año en curso,
28 suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a la que
29 adjunta la invitación recibida mediante correo electrónico, de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales-
30 Escuela Judicial de Costa Rica "Licenciado Édgar Cervantes Villalta", para participar en el Curso virtual
31 sobre: "Introducción a las Técnicas de Conciliación", que se realizará mediante la plataforma virtual de la

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 Escuela Judicial de Costa Rica, del dos de mayo al treinta de junio de dos mil doce (de ochenta horas de
2 formación). La actividad está dirigida a Jueces/zas latinoamericanos que se desempeñen en materias que
3 permitan la conciliación. Las facilitadoras de esta actividad serán las licenciadas Kattia Escalante Barboza,
4 especialista en Resolución Alternativa de Conflictos y Mariana Arguedas Vargas. El cupo para la referida
5 actividad es de tres personas por cada uno de los países integrantes de la Red Iberoamericana de Escuelas
6 Judiciales. Los interesados en participar deberán remitir su solicitud a más tardar el miércoles veinticinco de
7 abril del presente año, al correo electrónico rieaejmatricula@gmail.com. El Pleno **ACUERDA:** a) Designar a
8 los licenciados: Juan Alberto Campos Martínez, Juez del Tribunal de Sentencia de Ahuachapán; José
9 Armando Pérez Buruca, Juez Segundo de Paz de Sensuntepeque, Cabañas y José Marvin Magaña Avilés,
10 Juez Especializado de Niñez y Adolescencia de San Miguel, para que participen en el Curso virtual sobre:
11 "Introducción a las Técnicas de Conciliación", que se realizará mediante la plataforma virtual de la Escuela
12 Judicial de Costa Rica, del dos de mayo al treinta de junio de dos mil doce (ochenta horas de formación); b)
13 Instruir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que
14 comunique a la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales-Escuela Judicial de Costa Rica "Licenciado
15 Édgar Cervantes Villalta", sobre la designación de los profesionales mencionados en el literal a) de este
16 acuerdo, para participar en el curso relacionado; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la
17 Escuela de Capacitación Judicial y a los profesionales interesados, para los efectos consiguientes. **Punto**
18 **cuatro punto cuatro. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
19 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR SUSTITUCIÓN DE UN CAPACITADOR.** La Consejal
20 licenciada Marina de Jesús Marengo Ramírez de Torrento, miembro de la Comisión de Capacitación,
21 somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y siete/doce, fechada el veintitrés
22 de abril de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
23 Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar la sustitución del capacitador licenciado Jorge Efraín
24 Campos Coello, por el doctor José Antonio Martínez, en el desarrollo del curso denominado "Los medios de
25 impugnación en material Civil y Mercantil", programado para los días cuatro, cinco, once y doce de mayo de
26 dos mil doce, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel. La solicitud obedece a que el
27 capacitador licenciado Jorge Efraín Campos Coello, ha manifestado mediante nota que adjunta, que en las
28 fechas en que está programado el curso, deberá ausentarse del país por tener que llevar a su menor hijo a
29 un tratamiento médico y que por ello le es imposible atender la actividad, documentando debidamente su
30 impedimento; por su parte, el doctor José Antonio Martínez, manifestó su disponibilidad para atenderlo. El
31 Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la sustitución del capacitador licenciado Jorge Efraín Campos Coello, por el

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 doctor José Antonio Martínez, en el desarrollo del curso denominado "Los medios de impugnación en
2 material Civil y Mercantil", programado para los días cuatro, cinco, once y doce de mayo de dos mil doce,
3 manteniéndose los horarios, sedes y destinatarios originalmente aprobados; y b) Comunicar el presente
4 acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro**
5 **punto cinco. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
6 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR SUSTITUCIÓN DE UNA CAPACITADORA.** La
7 Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo Ramírez de Torrento, miembro de la Comisión de
8 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos cincuenta y tres/doce,
9 fechada el veintitrés de abril de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de
10 la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar la sustitución de la capacitadora
11 licenciada Agustina Yanira Herrera Rodríguez, por la licenciada Ana Patricia Hernández Sánchez, en el
12 desarrollo del módulo II de la serie LEPINA, denominado "Derecho, Garantías y Deberes de Niños, Niñas y
13 Adolescentes", programado para los días once, doce, dieciocho y diecinueve de mayo de dos mil doce, en la
14 sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel. La solicitud obedece a que la capacitadora licenciada
15 Agustina Yanira Herrera Rodríguez, mediante nota adjunta, ha manifestado que por compromisos familiares
16 ineludibles, no podrá atender el curso, por su parte por la licenciada Ana Patricia Hernández Sánchez, ha
17 manifestado su disponibilidad de atender la actividad. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la sustitución de la
18 capacitadora licenciada Agustina Yanira Herrera Rodríguez, por la licenciada Ana Patricia Hernández
19 Sánchez, en el desarrollo del módulo II de la serie LEPINA, denominado "Derecho, Garantías y Deberes de
20 Niños, Niñas y Adolescentes", programado para los días once, doce, dieciocho y diecinueve de mayo de dos
21 mil doce, manteniéndose los horarios, sedes y destinatarios originalmente aprobados; y b) Comunicar el
22 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto**
23 **cuatro punto seis. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
24 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE DOS CURSOS.** La
25 Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo Ramírez de Torrento, miembro de la Comisión de
26 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos cincuenta y cuatro/doce,
27 fechada el veinticuatro de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la
28 Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar las siguientes reprogramaciones: i) Que
29 el curso sobre "Fortalecimiento de las habilidades y destrezas de litigación oral en materia de familia", a
30 cargo del capacitador licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo, dirigido a Magistrados y Jueces de
31 Familia, LEPINA y Procuradores de Familia, que estaba programada para los días tres, cuatro y nueve de

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 mayo de dos mil doce, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, se lleve a cabo los días dieciséis,
2 diecisiete y veintitrés de mayo del año en curso; y ii) Que el curso sobre "Fortalecimiento de las habilidades
3 y destrezas de litigación oral en materia de familia: componente práctico", a cargo del capacitador licenciado
4 Miguel Antonio Méndez Palomo, dirigido a jueces, miembros de tribunales calificadores, procuradores de
5 familia y secretarios de actuaciones que colaborarán en el concurso interuniversitario y que estaba
6 programada para los días dieciséis, veintitrés y veinticuatro de mayo de dos mil doce, en la sede principal
7 del Consejo en esta ciudad, se lleve a cabo los días veintitrés, veinticuatro y treinta y uno de mayo del año
8 en curso. La solicitud se hace en razón de que el capacitador licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo,
9 mediante nota que se adjunta, ha manifestado que Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo
10 Internacional lo ha seleccionado para impartir una capacitación en Guatemala, dirigida a miembros del
11 Órgano Judicial del mencionado país. El Pleno **ACUERDA:** a) Autorizar las siguientes reprogramaciones: i)
12 Que el curso sobre "Fortalecimiento de las habilidades y destrezas de litigación oral en materia de familia", a
13 cargo del capacitador licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo, que estaba programada para los días tres,
14 cuatro y nueve de mayo de dos mil doce, se lleve a cabo los días dieciséis, diecisiete y veintitrés de mayo
15 del año en curso, manteniéndose la sede y los destinatarios originalmente aprobados; y ii) Que el curso
16 sobre "Fortalecimiento de las habilidades y destrezas de litigación oral en materia de familia: componente
17 práctico", a cargo del capacitador licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo, que estaba programada para
18 los días dieciséis, veintitrés y veinticuatro de mayo de dos mil doce, se lleve a cabo los días veintitrés,
19 veinticuatro y treinta y uno de mayo del año en curso, manteniéndose la sede y los destinatarios
20 originalmente aprobados; y b) Comunicar este acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
21 para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto siete. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
22 **EVALUACIÓN. DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOCE-DOS MIL**
23 **DOCE.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace
24 referencia al expediente registrado bajo el número doce-dos mil doce, iniciado por denuncia fechada y
25 presentada el día doce de marzo de dos mil doce, suscrita por el licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en
26 contra del licenciado Ernesto Cea, Juez Segundo de lo Mercantil de San Salvador, imputándole negligencia
27 y actitud dolosa en tramitar a su manera, el Juicio Ejecutivo Mercantil número trescientos setenta y tres-EM-
28 dos mil ocho, cometiendo grave violación al procedimiento al no cumplir los plazos procesales. La Comisión
29 tomando en consideración los hechos contenidos en la denuncia, consideró procedente la sustanciación de
30 la misma y para tal efecto remitió el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación. El funcionario
31 judicial denunciado, presentó su argumentación dentro del término legal correspondiente. En el informe que

25 de abril de 2012

1 contiene el estudio y análisis de los hechos denunciados, presentado por el licenciado Henry Edén Milla
2 Hasbún, Evaluador Judicial, literalmente expresa: *"En síntesis las actuaciones propiamente jurisdiccionales*
3 *del Juez denunciado, licenciado Ernesto Cea, no se encuentran apegadas a derecho ni respetando el*
4 *debido proceso. Pero si es procedente señalar que dentro del proceso se observa que existen notificaciones*
5 *y resoluciones fuera de plazo; así también despacho inoportuno de documentos; asimismo considero que el*
6 *señor JUEZ NO HA CUMPLIDO CON EL DEBIDO PROCESO NI RESUELTO APEGADO A DERECHO, ya*
7 *que la declaratoria de caducidad de la instancia no precedía declararla, pues al momento de declararla aun*
8 *no habían transcurrido los seis meses de inactividad procesal por parte del actor que señala el artículo*
9 *cuatrocientos setenta y uno A del Código de Procedimientos Civiles"; todo lo cual es avalado por el*
10 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación. Con base en lo
11 anterior, la Comisión de Evaluación, propone al Pleno: a) Admitir la denuncia presentada por el licenciado
12 Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en contra del señor Juez Segundo de lo Mercantil de San Salvador, Licenciado
13 Ernesto Cea y tener por establecidas las irregularidades en el procedimiento jurisdiccional impartido en el
14 proceso con referencia trescientos setenta y tres-EM-dos mil ocho, consistente en incumplimiento a
15 funciones propias del cargo por parte del funcionario denunciado, ya que existen notificaciones y
16 resoluciones fuera de plazo; así como también despacho inoportuno de documentos; asimismo no ha
17 cumplido con el debido proceso ni resuelto apegado a derecho. Consecuentemente certifíquese lo resuelto a
18 la Unidad Técnica de Selección para los efectos correspondientes; b) Instruir al Director de la Escuela de
19 Capacitación Judicial para que incorpore al Licenciado Ernesto Cea, en los cursos obligatorios, cuya
20 temática verse sobre plazos procesales y gerenciamiento del despacho judicial, luego de someterse y
21 aprobar los cursos informe al Pleno y la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y
22 c) Notificar lo resuelto después de considerar el Acta y posteriormente archivar el expediente. El Pleno, con
23 fundamento en lo antes relacionado, el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias de Particulares
24 Interesados contra Funcionarios Judiciales y el Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la
25 Judicatura, **ACUERDA:** a) Admitir la denuncia presentada por el licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en
26 contra del señor Juez Segundo de lo Mercantil de San Salvador, Licenciado Ernesto Cea y tener por
27 establecidas las irregularidades en el procedimiento jurisdiccional impartido en el proceso con referencia
28 trescientos setenta y tres-EM-dos mil ocho, consistente en incumplimiento a funciones propias del cargo por
29 parte del funcionario denunciado, ya que existen notificaciones y resoluciones fuera de plazo; así como
30 también despacho inoportuno de documentos; asimismo, no ha cumplido con el debido proceso ni resuelto
31 apegado a derecho; b) Notifíquese lo resuelto a la Unidad Técnica de Selección para los efectos

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 correspondientes; c) Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial para que incorpore al
2 Licenciado Ernesto Cea, en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre plazos procesales y
3 gerenciamiento del despacho judicial, luego de someterse y aprobar los cursos informe al Pleno y la Unidad
4 Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y d) Notificar lo resuelto después de ratificada el
5 Acta y posteriormente archivar el expediente. **Punto cinco. PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE**
6 **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL RÉGIMEN DE SALARIOS DEL CONSEJO, PARA EL**
7 **AÑO DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo con
8 referencia GG-SE/doscientos cuarenta y siete/doce, de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, suscrito por
9 el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, mediante el cual manifiesta que el Comité
10 Técnico de Formulación del Presupuesto dos mil trece, nombrado mediante acuerdo de Pleno contenido en
11 el Punto ocho del Acta de la sesión número nueve- dos mil doce, de fecha veintinueve de febrero de dos mil
12 doce, ha finalizado el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos y Régimen de Salarios del Consejo
13 Nacional de la Judicatura, para el ejercicio Financiero Fiscal dos mil trece, en el cual se han contemplado las
14 proyecciones de recursos presentadas por cada una de las dependencias de la Institución, el cual presenta
15 a conocimiento y consideración de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el
16 Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos y Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la
17 Judicatura, para el ejercicio Financiero Fiscal dos mil trece, elaborado por el Comité Técnico de Formulación
18 Presupuestaria y que los Señores Consejales lo estudien y analicen, para conocerlo en una próxima
19 Sesión. Se hace constar que el Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, se incorporó a la sesión en
20 el desarrollo de este punto. **Punto seis. AMPLIACIÓN DE OPINIÓN SOBRE PROPUESTA DE**
21 **REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El
22 Secretario Ejecutivo, hizo referencia a las propuestas de reformas a los artículos veinticinco, cuarenta y
23 siete, cuarenta y nueve y cuarenta y nueve B del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
24 Judicatura, presentados por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General en el punto
25 nueve del acta de la sesión catorce- dos mil doce, de fecha once de los corrientes, en el cual se acordó que
26 emitiera la opinión jurídica la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, la
27 cual fue presentada en el punto siete del acta de la sesión quince-dos mil doce, de fecha dieciocho de abril
28 de dos mil doce, acordándose solicitarle que ampliara su opinión sobre la propuesta de reformas
29 mencionadas y en cumplimiento del último acuerdo referido, somete a consideración el memorando con
30 referencia UTJ/PLENO/cero noventa y seis/dos mil doce, de fecha diecinueve de abril de dos mil doce,
31 suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, en el cual

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 presenta la ampliación de la opinión jurídica que le fue solicitada sobre la propuesta presentada por el
2 Gerente General, respecto de las reformas antes relacionadas, refiriéndose en forma detallada a cada una
3 de ellas y agrega, que *"Es pertinente mencionar, que sería oportuno y adecuado modificar el literal e) del*
4 *Artículo cincuenta del referido Reglamento, relativo a las atribuciones de la Unidad Administrativa y*
5 *Financiera, ya que establece como atribución de la Unidad Administrativa y Financiera: literal e) "Realizar el*
6 *proceso de adquisición y contratación de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias del*
7 *Consejo, en forma legal, ágil y oportuna". Lo cual es incorrecto, ya que el Artículo diez de la Ley de*
8 *Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, reformado por Decreto Legislativo*
9 *número setecientos veinticinco del dieciocho de mayo de dos mil once, publicado en el Diario Oficial Número*
10 *ciento dos del Tomo Número trescientos noventa y uno, de fecha dos de junio de dos mil once, establece*
11 *entre las atribuciones del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional: a) Cumplir las*
12 *políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la Unidad Normativa de*
13 *Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-UNAC, y ejecutar todos los procesos de*
14 *adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley; y b) Ejecutar los procesos de adquisiciones y*
15 *contrataciones objeto de esta Ley; para lo cual llevará un expediente de todas las actuaciones del proceso*
16 *de contratación, desde el requerimiento de la Unidad solicitante, hasta la liquidación de la obra, bien o*
17 *servicio; por lo que se propone la siguiente redacción al literal e) del Artículo cincuenta del Reglamento de la*
18 *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, relativo a las atribuciones de la Unidad Administrativa y*
19 *Financiera: Supervisar los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios realizados por*
20 *la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, requeridos por las diferentes dependencias del*
21 *Consejo y velar por que se realicen en forma legal, ágil y oportuna."* El Consejal licenciado Alcides Salvador
22 Funes Teos, manifestó que no estaba de acuerdo con el procedimiento utilizado por la Administración, para
23 proponer las reformas al Reglamento de la Ley, ya que estas deben ser acompañadas de la opinión jurídica
24 y técnica correspondiente y presentadas oportunamente a los señores Consejales, para que ellos dispongan
25 del tiempo necesario para estudiarlas y analizarlas, con el objeto de considerar responsablemente la
26 propuesta de reformas. En cuanto a la ampliación de la opinión jurídica, también expresó no estar de
27 acuerdo con la modificación del artículo cuarenta y siete del Reglamento, respecto al requisito para
28 desempeñar el puesto de Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por estimar que con la
29 modificación propuesta, se estaría desprotegiendo la administración, al dejar la posibilidad de nombrar en el
30 puesto de Jefe de dicha Unidad a un profesional que no sea Administrador de Empresas o Ingeniero
31 Industrial, lo cual no garantiza la idoneidad para desempeñar el puesto; con las demás reformas propuestas

25 de abril de 2012

1 por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General y avaladas por la licenciada Mirna
2 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, incluyendo la propuesta de dicha Jefa,
3 manifiesta su conformidad. Los señores Consejales discutieron ampliamente la propuesta de reformas al
4 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como la opinión jurídica y ampliación de la
5 misma, estimando por mayoría que era procedente y conveniente para los intereses de la Institución,
6 aprobar las reformas presentadas por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General y la
7 reforma adicional propuesta por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica
8 Jurídica. El Pleno, después de analizar y discutir ampliamente la propuesta de reformas, con base en la
9 opinión jurídica y ampliación de la opinión de la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y en uso de sus
10 facultades legales, por mayoría, **ACUERDA:** a) Aprobar y emitir las siguientes: **REFORMAS AL**
11 **REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA** en los siguientes términos:
12 **"ACUERDO N°6 EI PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. CONSIDERANDO:** 1.- *Que*
13 *la Asamblea Legislativa por medio del Decreto No. 536 de fecha 27 de enero de 1999, decretó la Ley del*
14 *Consejo Nacional de la Judicatura, la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 30, Tomo No. 342, de fecha*
15 *12 de febrero del mismo año. 2. Que de conformidad al Art. 22, literal "d", de la Ley del Consejo Nacional de*
16 *la Judicatura, es atribución del mismo, aprobar y reformar el Reglamento de su Ley, aprobado por acuerdo*
17 *No. 5 de fecha 13 de agosto de 1999, el cual fue publicado en el Diario Oficial No. 151, Tomo 344 de fecha*
18 *18 de agosto de 1999. 3. Que mediante Decreto No. 534 de 02 de diciembre de 2010, la Asamblea*
19 *Legislativa, decretó la Ley de Acceso a la Información Pública, la que fue publicada en el Diario Oficial No.*
20 *70, Tomo No. 391, de fecha 08 de abril de 2011. 4. Que el Art. 48 de la citada Ley, establece que los entes*
21 *obligados del sector público, tendrán unidades de acceso a la información pública, las cuales serán creadas*
22 *y organizadas según las características de cada entidad e institución para manejar las solicitudes de*
23 *información. 5. Que en el Art. 50 del referido Reglamento, relativo a las atribuciones de la Unidad*
24 *Administrativa y Financiera, se establece como atribución de la Unidad Administrativa y Financiera en el*
25 *literal e) "Realizar el proceso de adquisición y contratación de bienes y servicios requeridos por las*
26 *diferentes dependencias del Consejo, en forma legal, ágil y oportuna". Lo cual es incorrecto, ya que el Art.*
27 *10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, reformado por*
28 *Decreto Legislativo N° 725 del 18 de mayo del 2011, publicado en el Diario Oficial N° 102 del Tomo N° 391,*
29 *de fecha 2 de junio del 2011, establece entre las atribuciones del Jefe de la UACI: a) Cumplir las políticas,*
30 *lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC, y ejecutar todos los procesos de*
31 *adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley; y b) Ejecutar los procesos de adquisiciones y*

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 contrataciones objeto de esta Ley; para lo cual llevará un expediente de todas las actuaciones del proceso
2 de contratación, desde el requerimiento de la Unidad solicitante, hasta la liquidación de la obra, bien o
3 servicio; 6. Que debido a la dinámica organizacional, se hace necesario introducir reformas al Reglamento
4 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, a efecto de generar las condiciones que permitan
5 desarrollar adecuadamente las atribuciones institucionales. **POR TANTO, en uso de su potestad**
6 **reglamentaria, ACUERDA:** Aprobar y emitir las siguientes reformas al Reglamento de la Ley del Consejo
7 Nacional de la Judicatura, Art. 1.- Adicionar, el literal i) en el Art. 25, de la manera siguiente: Atribuciones del
8 Gerente General. i) Sustituir al Jefe de la Unidad Administrativa y Financiera en caso de ausencia de éste,
9 en todas sus funciones. Art. 2.- Reformar el literal a) del Art. 47 del Reglamento de la Ley del Consejo
10 Nacional de la Judicatura, de la manera siguiente: Requisitos del Jefe de la Unidad a) Administrador de
11 Empresas, Ingeniero Industrial o cualquier otra profesión académica, cuya preparación y formación
12 profesional sea idónea para el cargo y cuente con los conocimientos y la experiencia necesaria que el
13 puesto requiere. Art. 3.- Reformar el literal a) del Art. 49 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
14 la Judicatura, de la manera siguiente: Requisitos del Jefe de la Unidad. a) Abogado que acredite suficiente
15 experiencia en el desempeño de cargos de asesoría y consultoría en instituciones similares; Art. 4.-
16 Adicionar el Art. 49-B, de la manera siguiente: **Unidad de Acceso a la Información Pública.** Art. 49-B.-
17 Corresponde a la Unidad de Acceso a la Información Pública, en coordinación con las demás dependencias
18 del Consejo, dentro del marco que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y de los lineamientos
19 definidos por el Pleno del Consejo, las principales atribuciones siguientes: a) Garantizar el acceso de los
20 ciudadanos a la información sobre la gestión del Consejo Nacional de la Judicatura, como una forma de
21 validar la transparencia de la Institución. b) Recibir, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de
22 información presentadas ante el Consejo Nacional de la Judicatura. c) Recabar, publicar y actualizar la
23 información pública oficiosa. d) Recibir y dar trámite a las solicitudes de información, así como darles
24 seguimiento hasta la entrega de la misma, y ser el canal de comunicación entre la Institución y la
25 ciudadanía. e) Asesorar y orientar a los particulares en la elaboración de solicitudes de información y, en su
26 caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran tener la información que solicitan. f)
27 Efectuar las notificaciones correspondientes, a los solicitantes. g) Las demás que le establezca la Ley y este
28 Reglamento, o le sean asignadas por el Pleno y el Presidente. Art. 5.- Reformar el literal e) del Art. 50 del
29 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, de la manera siguiente: Unidad Administrativa
30 y Financiera. e) Supervisar los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios realizados
31 por la UACI, requeridos por las diferentes dependencias del Consejo y velar por que se realicen en forma

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 legal, ágil y oportuna. Art. 6.- Las presentes reformas al Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
2 Judicatura, entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial"; b) Instruir a la
3 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para tramitar la publicación en
4 el Diario Oficial, autorizándose el costo de su publicación, que será cubierto con fondos del Presupuesto del
5 Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General y
6 Jefes de Unidades del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos consiguientes. **Punto siete.**
7 **SOLICITUD DE AUTORIZAR MODIFICACIÓN DEL PUNTO OCHO PUNTO DOS DEL ACTA DOCE-DOS**
8 **MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia
9 GG/SE/doscientos treinta y cinco/doce, de fecha diecinueve de abril del presente año, suscrito por el
10 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual solicita modificar el punto
11 ocho punto dos del acta de la sesión número doce-dos mil doce, de fecha veintiuno de marzo de dos mil
12 doce, por medio del cual se autorizó el desembolso de cinco mil trescientos veintisiete dólares de los
13 Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar, a favor de la Compañía de Seguros Aseguradora
14 Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, para completar el precio de veintinueve mil doscientos dólares de
15 los Estados Unidos de América, valor de los dos vehículos que la aseguradora permutará con el Consejo,
16 por el vehículo placa P-seiscientos diecinueve mil novecientos treinta y tres, propiedad del Consejo Nacional
17 de la Judicatura, accidentado el treinta de septiembre del año próximo pasado, el cual declararon como
18 pérdida total por un valor de veintitrés mil ochocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de
19 América, con ochenta centavos de dólar, pero la cantidad a pagar por parte de la aseguradora al GRUPO
20 SAQUIRO, suministrante de los vehículos es de treinta mil doscientos sesenta y nueve dólares de los
21 Estados Unidos de América, con sesenta y seis centavos de dólar, porque la venta de los dos vehículos a la
22 aseguradora, incluye el pago de un mil sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con
23 sesenta y seis centavos de dólar, en concepto de pago por el impuesto de la primera matrícula de los dos
24 vehículos, lo cual no se incluía en el precio ofertado por SAQUIRO directamente al Consejo, porque la
25 Institución en compras directas no paga ese impuesto; en ese sentido manifiesta, que el nuevo precio de los
26 vehículos es por la cantidad de treinta mil doscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de
27 América con sesenta y seis centavos de dólar, lo que implica que el complemento a favor de la Compañía
28 aseguradora sería por la cantidad de seis mil trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de
29 América con ochenta y seis centavos de dólar. En relación a lo anterior, el Señor Gerente General, somete a
30 consideración del Pleno, la solicitud de modificar el punto mencionado, en el sentido de autorizar el
31 desembolso a favor de la compañía aseguradora por la cantidad de seis mil trescientos noventa y seis

25 de abril de 2012

1 dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar. El Pleno, **ACUERDA: a)**
2 Modificar el acuerdo contenido en el punto ocho punto dos del acta de la sesión número doce-dos mil doce,
3 de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, en el sentido de autorizar el desembolso a favor de la
4 Compañía de Seguros Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, por la cantidad de seis mil
5 trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar,
6 con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, como complemento a la cantidad que en
7 concepto de pérdida total invertirá la compañía Aseguradora, para la adquisición de los vehículos a sustituir
8 al Consejo Nacional de la Judicatura; y **b)** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General,
9 Jefes de Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica Jurídica y de Auditoría Interna, para los efectos
10 consiguientes. **Punto ocho. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL SUMINISTRO**
11 **DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO**
12 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, PERÍODO JULIO-DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.** El Secretario
13 Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/doscientos cuarenta/dos mil doce,
14 de fecha diecinueve de abril del presente año, suscrito por el Gerente General, licenciado Mario Humberto
15 Cabrera Chicas, Gerente General, en el cual manifiesta que el Encargado de Transporte emitió la requisición
16 número doscientos cincuenta y siete de fecha diecinueve de abril de dos mil doce, en la cual solicita la
17 contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de la flota vehicular del Consejo nacional de la
18 Judicatura, para el período de julio a diciembre del dos mil doce; en ese sentido, la Unidad de Adquisiciones
19 y Contrataciones Institucional (UACI), inició el proceso por libre gestión, solicitando ofertas a las siguientes
20 empresas: a) JOSÉ DOLORES CARRILLO GUIDOS (TALLER LATIN); b) AMILCAR CANALES REYES
21 (TALLER CANALES CARS); c) LUIS ERNESTO CASTANEDA MARROQUÍN (TALLER CASTANEDA'S
22 CAR SERVICE); d) HÉCTOR ANÍBAL ESCOBAR (TALLER AUTOMOTRIZ ESCOBAR) y e) JUAN
23 ANTONIO FIGUEROA (AUTOSERVICIO FIGUEROA M); presentando únicamente ofertas los talleres
24 mencionados en los literales a), b) y c), las cuales fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de
25 Ofertas, quien recomienda que la oferta presentada por el señor JOSÉ DOLORES CARRILLO GUIDOS
26 (TALLER LATIN); es la más conveniente para los intereses de la Institución, por los criterios de evaluación
27 uno) precio, dos) validez de la oferta, tres) experiencia, cuatro) tiempo de respuesta, cinco) forma de pago,
28 seis) garantía de trabajo y siete) inspección de instalaciones. El monto de la oferta es de TRES MIL
29 NOVECIENTOS SETENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA
30 Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, el cual se cancelará en forma mensual, con posterioridad a la recepción
31 definitiva del servicio proporcionado en las revisiones que se realicen a los vehículos. El Gerente General,

25 de abril de 2012

1 solicita se adjudique el servicio. El Pleno, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de
2 Ofertas de Libre Gestión, y a lo dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones
3 y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de
4 la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar por libre gestión, al señor JOSÉ DOLORES CARRILLO GUIDOS
5 (TALLER LATIN), el Servicio de mantenimiento preventivo para flota de vehículos del Consejo Nacional de
6 la Judicatura, para el plazo de julio a diciembre de dos mil doce, por los criterios de evaluación antes
7 mencionados, por el precio de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, los cuales se
9 cancelarán con fondos del Presupuesto del CNJ, en forma mensual, por las revisiones que se realice a los
10 vehículos; b) Formalizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para flota de vehículos del
11 CNJ; c) Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; d) Ratificar este Acuerdo
12 en esta misma Sesión; y e) Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Gerente General, Jefes de las
13 Unidades Financiera Institucional, Adquisiciones y Contrataciones Institucional y de Auditoría Interna, y al
14 señor JOSÉ DOLORES CARRILLO GUIDOS (TALLER LATIN), para los efectos consiguientes. **Punto**
15 **nueve. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL SUMINISTRO DE "ACCESORIOS**
16 **DE TINTA Y TONER PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo,
17 somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/doscientos cuarenta y tres/doce, de fecha
18 veinte de abril del presente año, suscrito por el Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera
19 Chicas, en el cual manifiesta que el Encargado del Almacén emitió la requisición número ciento sesenta de
20 fecha treinta de enero de dos mil doce, en la cual solicita el suministro de accesorios de tinta y tóner para el
21 Consejo Nacional de la Judicatura, con el objeto de mantener existencias en el Almacén para el
22 abastecimiento oportuno a las diferentes Unidades; en ese sentido, la Unidad de Adquisiciones y
23 Contrataciones Institucional, mediante la modalidad de libre gestión, invitó a presentar ofertas a las
24 sociedades siguientes: a) C & M SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; b) D'QUISA,
25 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.; y c) DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
26 VARIABLE.; habiendo ofertas sólo D'QUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y DPG,
27 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, las cuales fueron analizadas por la Comisión de
28 Evaluación de Ofertas, quienes recomiendan adjudicar por Libre Gestión en forma parcial los ítems tres,
29 cinco, ocho, nueve, veintiuno, veinticinco, veintiséis y veintinueve a la sociedad D'QUISA, SOCIEDAD
30 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto total de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO
31 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO DE DÓLAR, porque cumple con

25 de abril de 2012

1 los siguientes criterios: Uno-cumple lo requerido; Dos- marca; Tres-precio; Cinco-forma de pago y Siete-
2 experiencia en el uso; y los ítems uno, dos, cuatro, seis, siete, diez, once, doce, trece, catorce, quince,
3 dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintisiete, veintiocho y
4 treinta a la sociedad DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de VEINTICINCO
5 MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
6 VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, porque cumple con los siguientes criterios: Uno-cumple lo
7 requerido; Dos- marca; Cuatro-Tiempo de entrega; Cinco-forma de pago; Seis-garantía y Siete- experiencia
8 en el uso. El monto total a adjudicar asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
9 SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO
10 CENTAVOS DE DÓLAR, monto que será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la
11 Judicatura. El Gerente General solicita además, se ratifique el acuerdo en la misma sesión. Se anexa,
12 fotocopia del expediente del proceso de Libre Gestión antes descrito y del memorando con referencia
13 UACI/UFI/ciento treinta y uno/dos mil doce, de fecha diecinueve de abril del presente año, en el que consta
14 la disponibilidad presupuestaria por la cantidad de treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de
15 América. Los Señores Consejales analizaron y discutieron la propuesta de la Comisión de Evaluación de
16 Ofertas, la que consideraron conveniente para los intereses institucionales. El Pleno, con base en la
17 recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Libre Gestión y a lo dispuesto en el artículo
18 dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo
19 veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar por libre gestión,
20 de forma parcial, el suministro de accesorios de tinta y tóner para el Consejo Nacional de la
21 Judicatura, según el siguiente detalle: I) A la sociedad D'QUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
22 VARIABLE, los ítems tres, cinco, ocho, nueve, veintiuno, veinticinco, veintiséis y veintinueve, detallados en
23 el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte de este acuerdo, por un monto total de SIETE MIL
24 CIENTO NOVENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO DE
25 DÓLAR, porque cumple con los siguientes criterios: Uno-cumple lo requerido; Dos- marca; Tres-precio;
26 Cinco-forma de pago y Siete- experiencia en el uso; II) A la sociedad DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
27 CAPITAL VARIABLE., los ítems uno, dos, cuatro, seis, siete, diez, once, doce, trece, catorce, quince,
28 dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintisiete, veintiocho y
29 treinta, detallados en el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte de este acuerdo, por un monto de
30 VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
31 AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, porque cumple con los siguientes criterios: Uno-

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 cumple lo requerido; Dos- marca; Cuatro-Tiempo de entrega; Cinco-forma de pago; Seis-garantía y Siete-
2 experiencia en el uso. El monto total a adjudicar asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL
3 NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO
4 CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la
5 Judicatura; b) Autorizar al señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la
6 documentación respectiva; c) Instruir al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, a
7 efecto de que implemente las medidas de control necesarias, sobre el consumo de la tinta y toner y que
8 presente un informe al Pleno sobre el consumo de tinta y toner durante el año dos mil once, así como el
9 pago de arrendamiento de las fotocopiadoras en el dos mil once; d) Ratificar este acuerdo en esta misma
10 sesión; y e) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas Unidad Financiera
11 Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Interina, Unidad Técnica Jurídica y a las sociedades
12 D' QUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
13 para los efectos consiguientes. **Punto diez. SOLICITUD DE AUTORIZAR DESCARGO DE BIENES INSERVIBLES.** El
14 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/doscientos treinta y
15 cuatro/dos mil doce, de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, suscrito por el licenciado Mario Humberto
16 Cabrera Chicas, Gerente General, en el que solicita: a) El descargo contable y administrativo de sesenta y
17 cuatro bienes en desuso especificados en el listado "Detalle de Bienes mayores de seiscientos dólares de los
18 Estados Unidos de América", siendo su monto total de ciento treinta y seis mil trescientos ochenta y siete dólares
19 de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de dólar; b) El descargo administrativo de quinientos
20 nueve bienes consignados en el listado "Detalle de Bienes menores de seiscientos dólares de los Estados
21 Unidos de América", siendo su monto total de veinticuatro mil cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de
22 América con cuarenta y nueve centavos de dólar; c) La donación de los bienes descritos, debido a que por su
23 deterioro ya no son útiles para la Institución, pero que pueden ser de utilidad para instituciones educativas
24 nacionales. Se anexa memorando con referencia UI-cero veintiuno-doce de fecha veintinueve de marzo de
25 dos mil doce, suscrito por la licenciada Marta Ingrid Alens de Alvarez, Jefa de la Unidad de Informática, en la
26 que emite la opinión técnica de la Unidad bajo su cargo, respecto al mal estado de los equipos a descargar,
27 porque se encuentran inservibles, sin posibilidades de reparación, los cuales únicamente podrían servir a
28 alguna institución para efectos educativos; asimismo, en anexos se detallan los bienes a descargar. El
29 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos con referencia GG/SE/doscientos treinta y
30 cuatro/dos mil doce, de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, suscrito por el licenciado Mario Humberto
31 Cabrera Chicas, Gerente General; b) Autorizar el descargo contable y administrativo, de los bienes

25 de abril de 2012

1 detallados en el listado "Detalle de Bienes mayores de seiscientos dólares de los Estados Unidos de
2 América", por un monto total de ciento treinta y seis mil trescientos ochenta y siete dólares de los Estados
3 Unidos de América con cincuenta centavos de dólar; el descargo administrativo de los bienes consignados
4 en el listado "Detalle de Bienes menores de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América", siendo
5 su monto total de veinticuatro mil cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y
6 nueve centavos de dólar; bienes que se detallan en los listados anexos y Acta número uno/dos mil doce del
7 Comité de Bienes Inventariables y que forman parte de este acuerdo; e instruir al Contador Institucional y al
8 Encargado de Activo Fijo para que mediante el procedimiento legal correspondiente, procedan a hacer el
9 descargo contable y administrativo, de los bienes detallados en los listados mencionados; c) Autorizar la
10 donación de los bienes mencionados en el literal b) de este acuerdo y descritos en anexo, que por su
11 deterioro ya no son útiles para la Institución, pero que pueden ser de utilidad para instituciones educativas
12 nacionales, previo visto bueno del Señor Presidente Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía; y d) Comunicar
13 el presente acuerdo al Gerente General, Comité de Bienes Inventariables, Contador Institucional, Encargado
14 de Activo Fijo y Jefe de Unidad de Auditoría Interna, para los efectos consiguientes. **Punto once.**
15 **AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE PRIMA DE SEGURO A ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL,**
16 **SOCIEDAD ANÓNIMA-ACSA-**. El Secretario Ejecutivo somete a consideración el Memorando con
17 referencia GG/SE/doscientos treinta y tres/dos mil doce, fechado dieciocho de abril de dos mil doce, suscrito
18 por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, mediante el cual hace del conocimiento
19 que según nota con referencia GG/ADRISA/treinta y ocho/dos mil doce, se le solicitó a la licenciada Gracia
20 María Novoa, Gerente Técnico y Operaciones de Administradora de Seguros, Sociedad Anónima de Capital
21 Variable –ADRISA-, tramitara ante la Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima –ACSA-, la
22 reconsideración de incluir en la póliza del seguro médico hospitalario a los cónyuges de siete empleados del
23 Consejo Nacional de la Judicatura, que pasan de sesenta y cinco años de edad; con fecha dieciséis de los
24 corrientes, se recibió respuesta por correo electrónico, en el cual solicitan a la Institución proporcionar las
25 afiliaciones correspondientes de cada uno de ellos, con un costo adicional de ochocientos cincuenta y tres
26 dólares de los Estados Unidos de América a pagar por cada uno de ellos, haciendo un total de cinco mil
27 novecientos setenta y uno dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se solicita la autorización
28 para el pago de la prima de seguro, a Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima. Los Señores
29 Consejales consideran procedente autorizar el pago a la Aseguradora, a efecto de que la inclusión del grupo
30 familiar de cada empleado del Consejo, sea sin ninguna excepción. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar el
31 pago de cinco mil novecientos setenta y uno dólares de los Estados Unidos de América, a Aseguradora

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 Agrícola Comercial Sociedad Anónima, en concepto de pago de la prima de seguro médico hospitalario,
2 para siete personas que pasan de sesenta y cinco años de edad y que no habían sido incluidos en la póliza
3 del seguro mencionado; asimismo, proporcionar las afiliaciones correspondientes de cada uno de ellos; y b)
4 Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefes de la Unidad Financiera Institucional, Recursos
5 Humanos y Jefe de Unidad de Auditoría Interna, para los efectos consiguientes. **Punto doce. SOLICITUD**
6 **DE AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DEL JEFE DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA**
7 **DE INVESTIGACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el Memorando con referencia
8 GG/SE/doscientos treinta y dos/dos mil doce, fechado diecisiete de abril de dos mil doce, suscrito por el
9 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, mediante el cual manifiesta que el doctor
10 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, por medio de memorando con
11 referencia ECJ-D cero cuarenta y nueve/dos mil doce, fechado dieciséis de los corrientes, informa sobre el
12 rendimiento de trabajo realizado por el doctor Guillermo Humberto Padilla Benítez, como Jefe de la Sección
13 Especializada de Investigación, manifestando que ha estado trabajando en forma responsable, cumpliendo
14 con las actividades propias de dicha sección desde su nombramiento en dicho cargo a partir del día uno de
15 febrero del presente año, por el periodo de prueba de tres meses, que finaliza el treinta de abril del presente
16 año, tal como consta en el acuerdo contenido en el seis del acta de la sesión tres-dos mil doce, fechada
17 dieciocho de enero de dos mil doce. En relación a lo anterior, el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
18 Gerente General, solicita se nombre en forma permanente al doctor Guillermo Humberto Padilla Benítez,
19 como Jefe de la Sección Especializada de Investigación. El Pleno, de conformidad al artículo veintidós literal
20 a) y a lo dispuesto en el artículo cinco literal e) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, por mayoría, **ACUERDA:** a) Nombrar en propiedad al doctor Guillermo Humberto Padilla
22 Benítez, a partir del uno de mayo de dos mil doce, en la plaza de Jefe de Sección, por Ley de Salarios,
23 Partida cinco, Subnúmero tres, Unidad Presupuestaria cero tres- Escuela de Capacitación Judicial, Línea de
24 Trabajo cero uno- Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de ~~dos mil ciento cincuenta~~
25 dólares de los Estados Unidos de América con ~~sesenta y seis~~ centavos de dólar, en primera categoría, el
26 cual será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Ratificar este
27 acuerdo en esta misma Sesión; y c) Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, Jefa del
28 Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al doctor Guillermo Humberto
29 Padilla Benítez, para los efectos consiguientes. **Punto trece. ENTREGA DE FORMULARIOS PARA LA**
30 **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA CLASE OCUPACIONAL: DIRECCIÓN.** El Secretario Ejecutivo,
31 somete a consideración el memorando y anexo, con referencia GG/SE/doscientos cuarenta y uno/dos mil

25 de abril de 2012

1 doce, de fecha diecisiete de abril del presente año, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera
2 Chicas, Gerente General, quien expresa que conforme al Manual de Evaluación del Desempeño de los
3 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, la evaluación del desempeño del Secretario Ejecutivo,
4 Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial y Auditor Interno, será realizada por una
5 Comisión de Evaluación Integrada por señores Consejales, nombrados por el Pleno, razón por la cual
6 presenta los formularios y pide se nombre a la referida Comisión de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** Tener
7 por recibido el Memorando presentado por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General y
8 remitir a los señores Consejales los formularios para la evaluación del desempeño de los señores:
9 Secretario Ejecutivo, Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial y Auditor Interno.

10 **Punto catorce. LICENCIAS DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El
11 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/doscientos cuarenta y
12 dos/ doce, de fecha veinte de abril de dos mil doce, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera
13 Chicas, Gerente General, por medio del cual presenta las solicitudes de licencia de los empleados
14 siguientes: A) Licenciado Dennis Antonio Mayorga González, Jefe de presupuesto, Unidad Financiera
15 Institucional, con goce de sueldo, por cuatro días comprendidos del catorce al diecisiete de febrero de dos
16 mil doce, por la causal de enfermedad, la cual comprueba con incapacidad extendida por el Instituto
17 Salvadoreño del Seguro Social; B) Licenciado Benedicto de Jesús Álvarez Ventura, con plaza de
18 Administrador de Base de Datos, Unidad de Informática, por cuatro días, con goce de sueldo, comprendidos
19 del diez al trece de marzo de dos mil doce, por la causal de enfermedad, la cual comprueba con incapacidad
20 extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; C) Licenciado Oscar Antonio Haim Luna, con plaza
21 de Colaborador, Escuela de Capacitación Judicial, con goce de sueldo, por dieciocho días comprendidos del
22 doce al veintinueve de marzo de dos mil doce, por la causal de enfermedad prolongada, la cual comprueba
23 con incapacidad extendida por médico particular y validada en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; D)
24 Licenciada Silvia Arely Avalos de Funes, Jefe de Departamento III, Unidad Técnica de Selección, con goce
25 de sueldo, por nueve días comprendidos del nueve al diecisiete de febrero de dos mil doce, por la causal de
26 enfermedad prolongada, la cual comprueba con incapacidad extendida por extendida por médico particular y
27 validada en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y E) Licenciada Argelia Elizabeth Jovel de Aldana,
28 Evaluadora Judicial II, Unidad Técnica de Evaluación, con goce de sueldo, por ocho días comprendidos del
29 tres al diez de febrero de dos mil doce, por la causal de enfermedad prolongada, la cual comprueba con
30 incapacidad extendida por médico particular y validada en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. El
31 Pleno, en razón que las licencias están debidamente justificadas y avaladas por el Gerente General y las

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 Jefas de Recursos Humanos y Unidad Técnica Jurídica, de conformidad al artículo veintidós literal m) de la
2 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo
3 Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno del Consejo, artículo
4 cinco número uno, artículo seis incisos dos y tres de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los
5 Empleados Públicos, **ACUERDA:** a) Conceder licencia por la causal de enfermedad, con goce de sueldo, al
6 licenciado Dennis Antonio Mayorga González, Jefe de presupuesto, Unidad Financiera Institucional, por
7 cuatro días comprendidos del catorce al diecisiete de febrero de dos mil doce; b) Conceder licencia por la
8 causal de enfermedad, con goce de sueldo, al licenciado Benedicto de Jesús Álvarez Ventura, con plaza de
9 Administrador de Base de Datos, Unidad de Informática, por cuatro días, comprendidos del diez al trece de
10 marzo de dos mil doce; c) Conceder licencia por la causal de enfermedad prolongada, con goce de sueldo,
11 al licenciado Oscar Antonio Haim Luna, con plaza de Colaborador, Escuela de Capacitación Judicial, por
12 dieciocho días comprendidos del doce al veintinueve de marzo de dos mil doce; d) Conceder licencia por la
13 causal de enfermedad prolongada, con goce de sueldo, a la licenciada Silvia Arely Avalos de Funes, Jefe de
14 Departamento III, Unidad Técnica de Selección, con goce de sueldo, por nueve días comprendidos del
15 nueve al diecisiete de febrero de dos mil doce; e) Conceder licencia por la causal de enfermedad
16 prolongada, con goce de sueldo, a la licenciada Argelia Elizabeth Jovel de Aldana, Evaluadora Judicial II,
17 Unidad Técnica de Evaluación, por ocho días comprendidos del tres al diez de febrero de dos mil doce; y f)
18 Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a los
19 peticionarios, para los efectos consiguientes. **Punto quince. CORRESPONDENCIA. Punto quince punto**
20 **uno. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, INFORMA SOBRE REMISIÓN DE DOCUMENTOS**
21 **SOLICITADOS POR LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a
22 consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos treinta y tres/doce, de fecha dieciocho de abril de
23 dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación
24 Judicial, por medio de la cual en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto siete punto uno del acta de
25 la sesión doce-dos mil doce, de fecha veintiuno de marzo del presente año, informa que se envió carta a los
26 licenciados José Reinerio Carranza, Luis Eduardo Ayala y a la bachiller Irma Beatriz Carpio Díaz, miembros
27 de la Comisión nombrada por la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la
28 Universidad de El Salvador, en la cual se adjuntó toda la información solicitada, en el caso del licenciado
29 Levis Italmir Orellana Campos, maestrando de la Maestría Judicial, dándose por cumplido dicho acuerdo. El
30 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-doscientos treinta y tres/doce, de fecha
31 dieciocho de abril de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 de Capacitación Judicial y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto uno del acta de la
2 sesión doce-dos mil doce, de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce. **Punto quince punto dos.**
3 **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE**
4 **ATRIBUCIONES Y PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DEL PRIMER TRIMESTRE/DOS**
5 **MIL DOCE, PRESENTADO POR LAS SIGUIENTES UNIDADES: GERENCIA GENERAL, UNIDAD**
6 **FINANCIERA INSTITUCIONAL, UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, UNIDAD DE**
7 **AUDITORÍA INTERNA, UNIDAD DE INFORMÁTICA, UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN, UNIDAD**
8 **TÉCNICA JURÍDICA y UNIDAD PSICOSOCIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los
9 memorandos y notas, junto a sus anexos, con referencia GG/SE/doscientos veintidós/doce, UFI-SE-ciento
10 treinta y ocho/dos mil doce, UTPD/SE/treinta y nueve/dos mil doce, UAI/PLENO- cero cuarenta y ocho-dos
11 mil doce, UI-ciento veintiséis-doce, C-cero cuarenta y siete/dos mil doce, UTJ/SE/cero noventa y ocho/dos
12 mil doce y cero treinta y tres/dos mil doce, de fechas trece, diecisiete, dieciocho y diecinueve de los
13 corrientes, suscritos en su orden por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,
14 licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Nelson Ulises
15 Martínez Guzmán, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, licenciado Daniel Ernesto Cano
16 Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciada Marta Ingrid Alens de Alvarez, Jefa de la
17 Unidad de Informática, licenciado Gonzalo Aristides García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección,
18 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y licenciada Elfrida Cáceres de
19 Portillo, Jefa de la Unidad de Investigación y Evaluación de la conducta Psicosocial, adjunto a los cuales
20 remiten en cumplimiento del Artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, el Informe sobre Cumplimiento de Metas de la Programación de Ejecución de Atribuciones y
22 Programación Estratégica Institucional, correspondiente al Primer Trimestre del año dos mil doce. El Pleno,
23 **ACUERDA:** a) Tener por recibido los memorandos y notas, con sus respectivos anexos, suscritos por el
24 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la
25 Unidad Financiera Institucional, licenciado Nelson Ulises Martínez Guzmán, Jefe de la Unidad Técnica de
26 Planificación y Desarrollo, licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría
27 Interna, licenciada Marta Ingrid Alens de Alvarez, Jefa de la Unidad de Informática, licenciado Gonzalo
28 Aristides García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez,
29 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y licenciada Elfrida Cáceres de Portillo, Jefa de la Unidad de
30 Investigación y Evaluación de la conducta Psicosocial; y b) Remitir copia de los memorandos y notas junto a
31 sus anexos, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio, análisis e informe oportuno

25 de abril de 2012

1 al Pleno, a excepción del informe presentado por la Unidad antes mencionada, el cual se remite a la
2 Comisión de Planificación, Estudio e Investigaciones. **Punto catorce punto tres. SECRETARÍA**
3 **EJECUTIVA PRESENTA INFORME SOBRE ACUERDOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO.** El
4 Secretario Ejecutivo, presenta informe sobre el cumplimiento de la meta siete, de la programación anual de
5 ejecución de atribuciones dos mil doce, "Elaborar informe sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados
6 por el Pleno e informar oportunamente los acuerdos pendientes de cumplimiento", el cual les fue enviado
7 oportunamente vía correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales; dicho informe corresponde al
8 mes de marzo del presente año, en el cual se menciona como pendiente el punto cuatro punto dos del acta
9 de la sesión cuarenta y siete-dos mil once y solicita se autorice tenerlo por cumplido, ya que los señores
10 Consejales acordaron no modificar el Manual de Evaluación y que se realizara el proceso evaluativo
11 Presencial I-dos mil doce con el manual vigente. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe
12 presentado por el señor Secretario Ejecutivo, correspondiente a Secretaría Ejecutiva, sobre cumplimiento de
13 la meta siete de la programación anual de ejecución de atribuciones dos mil doce, al treinta y uno de marzo
14 del presente año y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos del acta de la sesión
15 cuarenta y siete-dos mil once. **Punto quince punto cuatro. SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA**
16 **INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El
17 Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del dieciséis al
18 veinte de abril del presente año, han solicitado ser considerados por el Honorable Pleno para integrar ternas,
19 el cual les fue enviado oportunamente vía correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El
20 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el señor Secretario Ejecutivo, sobre la lista
21 de profesionales que durante el período comprendido del dieciséis al veinte de abril del presente año, han
22 solicitado al Pleno ser considerados en ternas. **Punto quince punto cinco. ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
23 **JUDICIAL REMITE INFORME DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.**
24 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y
25 uno/doce, fechada el veinte de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de
26 la Escuela de Capacitación Judicial, adjunto a la cual presenta el informe del licenciado José Mauricio
27 Morales González, Coordinador del Programa de Educación a Distancia, sobre su participación en la
28 segunda edición, del Curso de Formación de Formadores en su modalidad "a distancia", organizada por la
29 Escuela Judicial de Argentina, a través del Campus Virtual de la misma, llevado a cabo del veintiuno de
30 febrero al treinta y uno de julio de dos mil once. El Licenciado José Mauricio Morales González, agrega
31 además, una nota de disculpa dirigida al Pleno, por la presentación tardía de su informe. El Pleno,

Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y uno/doce, fechada el
2 veinte de abril de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
3 Capacitación Judicial, adjunto a la cual presenta el informe del licenciado José Mauricio Morales González,
4 Coordinador del Programa de Educación a Distancia, sobre su participación en la segunda edición, del
5 Curso de Formación de Formadores en su modalidad "a distancia", organizada por la Escuela Judicial de
6 Argentina, a través del Campus Virtual de la misma, llevado a cabo del veintiuno de febrero al treinta y uno
7 de julio de dos mil once, y tener por cumplido el acuerdo contenido en el Punto cuatro punto dos del acta de
8 la sesión cuatro-dos mil once; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
9 Judicial y al licenciado José Mauricio Morales González, para los efectos consiguientes. **Punto quince**
10 **punto seis. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME SOBRE CAPACITANDOS**
11 **QUE NO PRESENTARON MONOGRAFÍA EN DIPLOMADO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL.** El
12 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y
13 cuatro/doce, de fecha veinte de abril de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes,
14 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, por medio de la cual hace referencia al acuerdo contenido
15 en el punto cuatro punto cinco, del acta de la sesión cinco-dos mil doce, celebrada el uno de febrero de dos
16 mil doce, en el que se le instruyó, que solicitara a cada uno de los capacitandos que no presentaron su
17 monografía en el Diplomado en Materia de Observancia de la Propiedad Intelectual, que explicaran los
18 motivos por los cuales no cumplieron con dicho requisito establecido dentro del desarrollo del Diplomado,
19 por lo que informa, que el día seis de marzo del presente año se les envió a dichos profesionales una carta
20 con referencia ECJ-D-ciento sesenta y cinco/doce, en la cual se les solicitaba informar a la brevedad posible
21 a esa Dirección, los motivos por los cuales no había presentado la monografía requerida, habiéndosele
22 notificado en su oportunidad el Tema y Nombre del Tutor que los asesoraría, informándoles también, que
23 dichas respuestas serían trasladadas para conocimiento del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura. En
24 respuesta a dicha carta, se recibió contestación de los siguientes capacitandos: licenciado Juan Alberto
25 Campos Martínez, licenciada Marta Patricia Barahona de Jiménez y licenciado Saúl Ovidio Moreno, no así la
26 licenciada María Elena Lovo Ángel de Ávalos, a quien además de habersele enviado carta, en repetidas
27 ocasiones se le han realizado llamadas telefónicas solicitando dicha respuesta, ofreciendo enviarla, pero no
28 se ha recibido a la fecha y para no seguir retrasando el informe solicitado, envía copia de las respuestas
29 recibidas, con lo que se da por cumplido dicho acuerdo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota
30 con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y cuatro/doce, de fecha veinte de abril de dos mil doce, suscrita
31 por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial y por cumplido el

25 de abril de 2012

1 acuerdo contenido en el punto cuatro punto cinco, del acta de la sesión cinco-dos mil doce, celebrada el uno
2 de febrero de dos mil doce; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
3 Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto dieciséis Varios. Punto dieciséis punto uno. SOLICITUD**
4 **DE APROBAR AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO DOS-DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo,
5 somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/doscientos cincuenta y tres/dos mil doce, de
6 fecha veinticuatro de marzo de dos mil doce, suscrito por el Gerente General, licenciado Mario Humberto
7 Cabrera Chicas, en el cual solicita autorizar el ajuste presupuestario número Dos-dos mil doce, por la
8 cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR; para financiar el presente ajuste se
10 utilizarán las economías de salarios generadas al mes de marzo de dos mil doce, las cuales se encuentran
11 en proceso de ser descongeladas. Los Rubros a disminuir son: Línea de Trabajo cero uno cero uno
12 "Dirección Superior y Administración Institucional", Rubro cincuenta y uno "Remuneraciones". Línea de
13 Trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces", Rubro cincuenta y uno "Remuneraciones".
14 Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces", Rubro cincuenta y uno
15 "Remuneraciones". Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", Rubro
16 cincuenta y uno "Remuneraciones", y los Rubros a Aumentar son: Línea de Trabajo cero uno cero uno
17 "Dirección Superior y Administración Institucional", Rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos". Línea
18 de Trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces", Rubro sesenta y uno "Inversiones en
19 Activos Fijos". Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces", Rubro sesenta y
20 uno "Inversiones en Activos Fijos". Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial",
21 Rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos". El Pleno, en base a lo prescrito en el artículo veintidós
22 literal f), artículo veintisiete literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal i)
23 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Autorizar el Ajuste
24 Presupuestario Número Dos – Dos mil doce, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS
25 NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS
26 DE DÓLAR; b) Autorizar al Señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, para realizar las
27 gestiones necesarias ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para que se
28 apruebe el ajuste presupuestario; y c) Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General y a la Jefa de la
29 Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **Punto dieciséis punto dos. SECRETARÍA**
30 **EJECUTIVA PRESENTA EXPEDIENTES DEL PROCESO EVALUATIVO PRESENCIAL I- DOS MIL**
31 **DOCE, PRIMERA Y SEGUNDA JORNADAS EVALUATIVAS.** El Secretario Ejecutivo, mediante

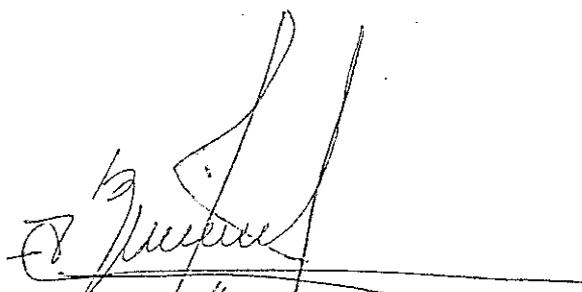
Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 Memorando con referencia CNJ/SE/45/cero cincuenta y seis/dos mil doce, fechado veinticuatro de los
2 corrientes, informa que con Memorando con referencia UTE/SEJEC/cincuenta y tres/dos mil doce, de fecha
3 veintitrés de abril del presente año, se ha recibido en la Secretaría Ejecutiva, procedente de la Unidad
4 Técnica de Evaluación, los expedientes correspondientes al Proceso Evaluativo Presencial I- dos mil doce,
5 primera y segunda jornadas evaluativos de los tribunales en diferentes zonas del país, según detalle adjunto
6 los cuales presenta para que se autorice remitirlos a la Comisión de Evaluación del Pleno. El Pleno
7 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el Secretario Ejecutivo; y b) Remitir a la
8 Comisión de Evaluación los expedientes del Proceso Evaluativo Presencial I- dos mil doce, primera y
9 segunda jornadas evaluativos de los tribunales en diferentes zonas del país, según detalle adjunto, a fin de
10 que ésta disponga lo necesario sobre la distribución de expedientes entre los Señores Consejales, para la
11 respectiva revisión y análisis de los mismos. **Punto dieciséis punto tres. SOLICITUD DEL SEÑOR**
12 **PRESENTE.** El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, hizo referencia a los puntos
13 siguientes: i) Doce punto tres del acta de la sesión cero cinco-dos mil doce, celebrada el uno de febrero de
14 dos mil doce, mediante el cual se tuvo por recibida la notificación del Tribunal de Servicio Civil, de la
15 resolución emitida en el juicio clasificado con el número I-trescientos veintitrés-dos mil once, iniciado por el
16 señor Faustino Alexander Torres Hernández, en contra del Consejo Nacional de la Judicatura, por la causal
17 de nulidad de despido; y ii) Trece punto uno del acta de la Sesión diez-dos mil doce, celebrada el siete de
18 marzo de dos mil doce, por medio del cual se tuvo por recibida la notificación del Tribunal de Servicio Civil,
19 de la resolución emitida en el juicio clasificado con el número I -trescientos diecinueve-dos mil once,
20 promovido por el señor Alvaro Roberto Contreras Rodríguez, en contra del Consejo Nacional de la
21 Judicatura por la causal de nulidad de despido. Que con el propósito de darle la atención debida a los juicios
22 relacionados, propone la contratación de un abogado especialista en el área laboral, para que en nombre del
23 Consejo, siga y fenezca los juicios antes mencionados. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor
24 Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que de conformidad con los procedimientos de la
25 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, contrate los servicios profesionales de
26 un abogado, especialista en el área laboral, para que en nombre del Consejo Nacional de la Judicatura, se
27 muestre parte, siga y fenezca los juicios de nulidad de despido, promovidos ante el Tribunal de Servicio
28 Civil, por los Señores Faustino Alexander Torres Hernández y Álvaro Roberto Contreras Rodríguez; b)
29 Autorizar al Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada, para que otorgue los poderes especiales
30 judiciales que sean necesarios; c) Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y d) Comunicar el presente
31 acuerdo a la Gerencia General, Jefes de Unidades Técnica Jurídica, Adquisiciones y Contrataciones

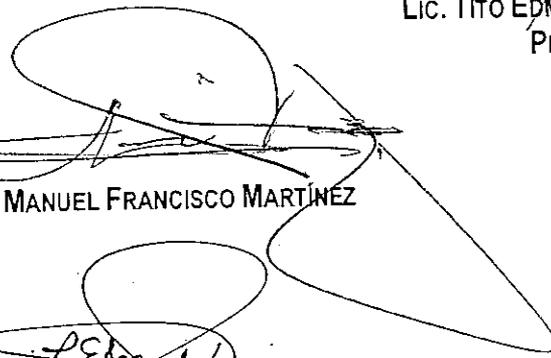
Pleno CNJ - Acta 16-2012
25 de abril de 2012

1 Institucional, Financiera Institucional y Auditoría Interna, para los efectos legales consiguientes. Así
2 concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de este mismo
3 día, en el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura y no habiendo más que hacer
4 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

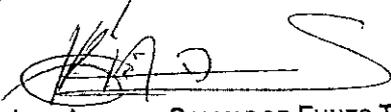
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



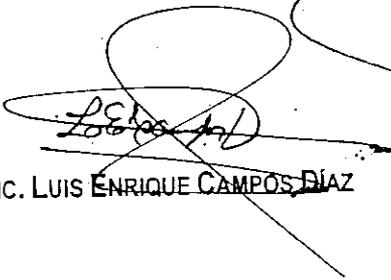
LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE



LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



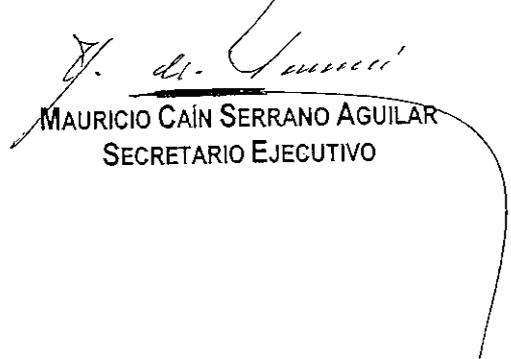
LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ



LICDA. MARINA DE J. MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

